



UNAP

**FACULTAD DE
AGRONOMIA**

RESOLUCION DECANAL N° 352-2018-FA-UNAP

Iquitos, 12 de julio del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0654-2016-UNAP, se ratifica la Resolución Decanal N° 146-2016-FA-UNAP reconociendo al **Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.**, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, como **Director del Departamento Académico de Ingeniería y Ambiente de la Facultad de Agronomía**, para el período comprendido entre el 01 de abril del 2016 al 30 de abril del 2018;

Que, con Oficio N° 032-2018-J-DAIA-FA-UNAP, el Director del Departamento Académico de Ingeniería y Ambiente, comunica la culminación de su gestión.

Según la Ley Universitaria N° 30220, en su Capítulo V, Artículo 33, dice que: el Director de Departamento Académico, Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional y;

Por encontrarse la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en proceso de Licenciamiento institucional, habiéndose recibido el Acta de Sesión Ordinaria del Departamento Académico de Ingeniería y Ambiente, realizada el día 18 de junio del 2018, ratifican en forma unánime al **Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.**, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, y con el fin de no entorpecer las actividades que exige las condiciones de Calidad, se le encarga al citado Ingeniero, como Director de Departamento Académico de Ingeniería y Ambiente; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Encargar, con eficacia anticipada al Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, como Director del Departamento Académico de Ingeniería y Ambiente de la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de mayo del presente año, hasta la culminación del proceso de Licenciamiento, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese



**Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano**



**Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico**